

1                    ESCRITURA PUBLICA      DE    AUMENTO    DE  
 2                    CAPITAL Y REFORMA      DE    LOS    ESTATUTOS  
 3                    SOCIALES      QUE    HACE    LA    COMPAÑIA  
 4                    "SUMESA S.A.".....  
 5                    CANTIA: S/.5.008'126.000,00.....  
 6                    CAPITAL SUSCRITO: S/.13.008'126.000,00  
 7                    CAPITAL AUTORIZADO: S/.20.000'000,000,00  
 8                    .....



NOTARIA  
SEGUNDA



CANTON  
DURAN  
Ab.  
José Morante  
Valencia

9                    En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República  
 10                    del Ecuador, a los dieciseis días del mes de Marzo  
 11                    de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Abogado  
 12                    JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Segundo de este Cantón,  
 13                    comparece el señor Ingeniero Comercial **JORGE JULIAN**  
 14                    **GARCIA MIRANDA**, a nombre y en representación de la  
 15                    compañía "**SUMESA S.A.**", en su calidad de Gerente  
 16                    General, según consta de la copia del nombramiento se  
 17                    agrega e incorpora a la presente Escritura Pública  
 18                    como documento habilitante.- El compareciente es  
 19                    ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad  
 20                    de Guayaquil, de tránsito por este Cantón, tiene la  
 21                    capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse  
 22                    y contratar, a quien de conocer **DOY FE**.- Bien  
 23                    Instruido de la naturaleza y resultados de esta  
 24                    escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 25                    ESTATUTOS SOCIALES a la que procede con amplia y  
 26                    entera libertad, para que la otorgue me presenta la  
 27                    minuta y más documentos que son del tenor siguiente:  
 28                    **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted, autorizar en el

*Jose Morante Valencia*  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

1 Registro de Escrituras Públicas que esta a su cargo,  
2 una en la que conste el aumento de capital y  
3 reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía  
4 SUMESA S.A., que se expresa al tenor de las  
5 declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
6 Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor  
7 Ingeniero Comercial JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, a  
8 nombre y como Gerente General de la Compañía SUMESA  
9 S.A., cuya representación legal ejerce y según se  
10 acredita con el nombramiento adjunto debidamente  
11 inscrito, y quien obra autorizado por la Junta General  
12 de Accionistas de la Compañía.- **SEGUNDA:**  
13 **ANTECEDENTES.- Dos. Uno)** Por escritura pública  
14 extendida el once de Julio de mil novecientos setenta  
15 y tres, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón  
16 Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo  
17 Maridueña, inscrita el seis de Septiembre de mil  
18 novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía  
19 de Responsabilidad Limitada "PRODUCTOS FARMACOS  
20 INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.", con un capital inicial  
21 de ciento cincuenta mil sucres, inscripción que se  
22 efectuó por mandato judicial en cumplimiento del  
23 auto dictado por el Juzgado Provincial del Guayas el  
24 dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y  
25 tres.- **Dos.Dos)** Por escritura pública extendida el  
26 treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y  
27 cinco, ante el Notario Abogado Eustorgio Virgilio  
28 Tandazo Maridueña, inscrita el cinco de Enero de mil

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



1      novecientos setenta y seis la Compañía "PRODUCTOS  
2      FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.", reformó sus  
3      Estatutos y aumentó su capital a la suma de  
4      SEISCIENTOS MIL SUCRES; reforma que fue aprobada  
5      por el Intendente de Compañías, inscrita el cinco de  
6      Enero de mil novecientos setenta y cinco.- Dos. Tres)  
7      Por escritura pública extendida el diez de Junio de  
8      mil novecientos setenta y siete, ante el Notario  
9      Décimo Oclavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo  
10     Suárez, inscrita el trece de Septiembre de mil  
11     novecientos setenta y siete, "PRODUCTOS FARMACOS  
12     INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA." reformó sus Estatutos y  
13     cambió su denominación por la de "SUMESA C. LTDA.",  
14     reforma que fue aprobada por el intendente de  
15     Compañías, según Resolución RL tres mil trescientos  
16     trece, dictada el dieciocho de Agosto de mil  
17     novecientos setenta y siete, inscrita el trece de  
18     Septiembre del mismo año.- Dos. Cuatro) Por escritura  
19     pública extendida el diez de Noviembre de mil  
20     novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo  
21     Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo  
22     Suárez, inscrita el treinta de Noviembre de mil  
23     novecientos setenta y ocho, "SUMESA C. LTDA.", reformó  
24     sus Estatutos y Aumentó su capital a la suma de un  
25     millón de sucres, reforma que fue aprobado por el  
26     Intendente de Compañías, según Resolución RL cinco mil  
27     cuatrocientos treinta y dos, dictada el diez de  
28     Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita

03

NOTARIA  
SEGUNDA



EL CANTON  
DURAN  
Ab.  
José Morante  
Valencia

*JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*

1 el treinta de los mismos mes y año.- Dos. Cinco) Por  
2 escritura pública extendida el trece de Septiembre de  
3 mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario  
4 Germán Castillo Suárez, inscrita el veintisiete de  
5 Febrero de mil novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA.",  
6 reformó sus Estatutos y Aumento el capital a la suma  
7 de NUEVE MILLONES DE SUCRES.- Dos. Seis) Por  
8 escritura pública extendida el uno de Septiembre de  
9 mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Octavo  
10 de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita  
11 el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta.  
12 "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumentó su  
13 capital a la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE  
14 SUCRES.- Dos. Siete) Por escritura pública extendida  
15 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,  
16 Abogado Germán Castillo Suárez el diecinueve de  
17 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita  
18 el dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres  
19 "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumentó su  
20 capital a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE  
21 SUCRES, la misma que fue ratificada por la extendida  
22 el once de Abril de mil novecientos ochenta y tres,  
23 ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Germán  
24 Castillo Suárez, inscrita el dos de Junio de mil  
25 novecientos ochenta y tres.- Dos. Ocho) Por escritura  
26 pública extendida el dos de Enero de mil novecientos  
27 ochenta y seis, ante el Notario de Guayaquil Piero  
28 Aycart Vincenzini, inscrita el doce de Noviembre de

AB. JOSÉ MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN



1 mil novecientos ochenta y siete "SUMESA C. LTDA.  
 2 reformó sus Estatutos y se transformó en "SUMESA  
 3 S.A.", prorrogó su plazo de duración por cincuenta  
 4 años, esto es el seis de Septiembre de mil novecientos  
 5 setenta y tres y aumentó su capital a la suma de  
 6 SESENTA MILLONES DE SUCRES.- Dos. Nueve) Por escritura  
 7 pública extendida ante el Notario Décimo Octavo de  
 8 Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el ocho de  
 9 Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en  
 10 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
 11 veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y  
 12 ocho, "SUMESA S.A.", aumentó su capital a la suma de  
 13 NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó los  
 14 Estatutos Sociales.- Dos. Diez) Por escritura pública  
 15 extendida ante el Notario Trigésimo del Cantón  
 16 Guayaquil Piero Aycart Vincenzini el cuatro de Julio  
 17 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el  
 18 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de  
 19 Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, mediante  
 20 dicho instrumento "SUMESA S.A." reformó íntegramente  
 21 sus Estatutos Sociales.- Dos. Once) Por escritura  
 22 pública extendida ante el mismo Notario Piero Aycart  
 23 Vincenzini el tres de Mayo de mil novecientos ochenta  
 24 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de  
 25 Guayaquil el siete de Febrero de mil novecientos  
 26 noventa "SUMESA S.A.", aumentó su capital a la suma de  
 27 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó los Estatutos  
 28 Sociales.- Dos. Doce) Por escritura pública extendida

004

NOTARIA  
 SEGUNDA  
  
 L. CANTON  
 DURAN  
 Ab.  
 José Morante  
 Valencia

B. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

1     ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil,  
2     Abogada Melva Rodríguez de Verduga el cuatro de Marzo  
3     de mil novecientos noventa y uno, la misma que se  
4     inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
5     ocho de Mayo de mil novecientos noventa y uno la  
6     Compañía "SUMESA S.A.", aumentó el capital a la suma  
7     de MIL MILLONES DE SUCRES, y reformó los Estatutos  
8     Sociales.- Dos. Trece) Por escritura pública extendida  
9     ante el Notario del Cantón Durán Abogado José  
10    Morante Valencia el once de Agosto de mil  
11    novecientos noventa y tres, la misma que se  
12    inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
13    Guayaquil el veintiseis de Agosto de mil novecientos  
14    noventa y tres "SUMESA S.A.", aumentó el capital a la  
15    suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y  
16    reformó los Estatutos Sociales en los términos  
17    constantes en la dicha escritura.- Dos. Catorce) Por  
18    escritura pública extendida ante el Notario del Cantón  
19    Durán Abogado José Morante Valencia el veintidos de  
20    Octubre de mil novecientos noventa y tres, la misma  
21    que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil  
22    el veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa  
23    y tres "SUMESA S.A.", aumentó el capital a la suma de  
24    TRES MIL MILLONES DE SUCRES, y reformó los Estatutos  
25    Sociales en los términos constantes en la mencionada  
26    escritura.- Dos. Quince) Por escritura pública  
27    extendida ante el Notario del Cantón Durán, Abogado  
28    José Morante Valencia el tres, de Junio de mil

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



1      novecientos noventa y cuatro, la misma que  
2      inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
3      Guayaquil el veintiseis de Julio de mil novecientos  
4      noventa y cuatro "SUMESA S.A.", fijó un capital  
5      autorizado en la suma de CINCO MIL MILLONES DE  
6      SUCRES y aumentó el capital suscrito a la suma de TRES  
7      MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformó  
8      los Estatutos Sociales en los términos constantes en  
9      la mencionada escritura.- Dos. Dieciseis) Por  
10     escritura pública extendida ante el Notario Décimo  
11     Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo  
12     Suárez el trece de Enero de mil novecientos noventa  
13     y siete, la misma que se inscribió en el Registro  
14     Mercantil de Guayaquil el ocho de Abril de mil  
15     novecientos noventa y siete, la Compañía "SUMESA  
16     S.A.", reformó integralmente los Estatutos Sociales, en  
17     los términos constantes en la mencionada escritura.-  
18     Dos. Diecisiete) Por escritura pública otorgada por  
19     el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,  
20     Abogado Germán Castillo Suárez el cuatro de Agosto de  
21     mil novecientos noventa y siete, la misma que se  
22     inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
23     Guayaquil el veintiseis de Agosto de mil novecientos  
24     noventa y siete, la Compañía "SUMESA S.A.", reformó  
25     parcialmente los Estatutos Sociales, en los términos  
26     constantes en la mencionada escritura.- Dos.  
27     Dieciocho) Mediante Acta de Junta General  
28     Estraordinaria de Accionista de la Compañía "SUMESA

NOTARIA  
SEGUNDA



DEL CANTON  
DURAN  
Ab.  
José Morante  
Valencia

B. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

1 S.A.", celebrada en la ciudad de Guayaquil el treinta X  
2 de Octubre de mil novecientos noventa y siete, la  
3 misma que se protocolizó en la Notaría Décima Octava  
4 del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez  
5 y se inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho  
6 de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, la  
7 Compañía pagó el capital autorizado que se había  
8 fijado y alcanzó el capital suscrito a la suma de  
9 CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, aumento de capital que  
10 fue comunicado a la Superintendencia de Compañías en  
11 Guayaquil el veinte de Noviembre de mil novecientos  
12 noventa y siete.- **Dos. Diecinueve)** Por escritura  
13 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón  
14 **D. JOSÉ MORANTE VALENCIA** Abogado José Morante Valencia el veintiuno de  
15 **NOTARIO SEGUNDO DEL** Noviembre de mil novecientos noventa y siete, la  
16 **CANTÓN GUAYAQUIL** misma que se inscribió en el Registro Mercantil del  
17 Cantón Guayaquil el dieciseis de Febrero de mil  
18 novecientos noventa y ocho, la Compañía "SUMESA S,A,"  
19 aumentó el capital a la suma de seis mil millones de X  
20 sucres y fijó un capital autorizado en la suma de ocho  
21 mil millones de sucres y reformó los Estatutos  
22 Sociales en los términos constante en la mencionada  
23 escritura.- **Dos. Veinte)** La Junta General  
24 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA  
25 S.A.", celebrada el día veintisiete de Febrero de mil  
26 novecientos noventa y ocho, resolvió lo siguiente:  
27 **UNO)** Pagar el capital autorizado en dinero efectivo  
28 por la suma de dos mil millones de sucres que se había

1876  
D. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



03

1 fijado y alcanzó el capital suscrito a la suma de ocho  
 2 mil millones de sucres; DOS) Aumentar el capital  
 3 social de la Compañía en la suma de CINCO MIL OCHO  
 4 MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SUCRES, mediante la  
 5 emisión de cinco millones ocho mil ciento veintiseis  
 6 de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
 7 sucres cada una; TRES) Fijar el capital autorizado de  
 8 la Compañía en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE  
 9 SUCRES; CUATRO) Reformar el Artículo Cuarto de los  
 10 Estatutos, en lo referente al capital autorizado y el  
 11 capital suscrito; y, CINCO) Autorizar al Gerente  
 12 General de la Compañía para que suscriba la escritura  
 13 pública de aumento de capital y reforma de Estatutos  
 14 Sociales.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 15 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos en las  
 16 cláusulas precedentes y dando cumplimiento a lo  
 17 resuelto en la Junta General Extraordinaria y  
 18 Universal de Socios de la Compañía "SUMESA S.A.", en  
 19 sesión celebrada el veintisiete de Febrero de mil  
 20 novecientos noventa y ocho, yo, Ingeniero Comercial  
 21 JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, por los derechos que  
 22 represento en mi calidad de Gerente General de la  
 23 Compañía "SUMESA S.A.", declaro lo siguiente: UNO) Que  
 24 queda fijado en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE  
 25 SUCRES el capital autorizado de la Compañía; DOS)  
 26 Queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en  
 27 la suma de CINCO MIL OCHO MILLONES CIENTO  
 28 VEINTISEIS MIL SUCRES, mediante la emisión de

NOTARIA SEGUNDA



DEL CANTON DURAN Ab. José Morante Valencia

B. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



1 cinco millones, ocho mil ciento veintiseis nuevas  
2 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
3 cada una. Por tanto una vez perfeccionado el presente  
4 aumento de capital, la Compañía tendrá un capital  
5 autorizado de veinte mil millones de sucres y un  
6 capital suscrito de trece mil ocho millones ciento  
7 veintiseis mil sucres, aumento que se lleva a efecto  
8 en los términos que constan en el Acta de la Junta  
9 General de Accionistas celebrada el veintisiete de  
10 Febrero de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia  
11 certificada se agregará a la matriz de este  
12 instrumento como documento habilitante; TRES)

13 Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social en  
14 los términos que aparecen en la referida Acta de Junta  
15 General de Accionistas del veintisiete de Febrero de  
16 mil novecientos noventa y ocho.- CUARTA: MANDATO.-  
17 Queda autorizado ampliamente el señor Abogado  
18 WALTER MIRANDA CHELE, para que realice todos los actos  
19 conducentes a la legal perfección del presente acto  
20 societario.- Usted, Señor Notario se servirá agregar  
21 las demás cláusulas de estilo para la mayor validéz y  
22 firmeza de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.-  
23 firma, Abogado, WALTER A. MIRANDA CHELE, Registro  
24 Profesional, número tres mil ciento dieciocho.- Queda  
25 agregado a la presente escritura la documentación  
26 habilitante de ley.- Para el otorgamiento de la  
27 presente escritura, se observaron todos los  
28 preceptos legales del caso; y, leída que fue de

AB. JOSÉ MORANIE VALLEJA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAS

sumesa

Sólo Productos de Calidad

Guayaquil, 1 de septiembre de 1.997

Señor Ingeniero  
**JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA,**  
Ciudad,-



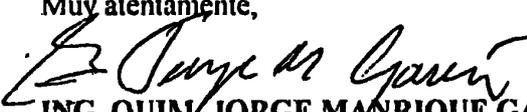
De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de cinco años, y con las atribuciones y deberes constantes en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 4 de agosto de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto del presente año, mediante dicho instrumento la Compañía reformó los Estatutos Sociales, teniendo entre otras atribuciones el de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; suscribir toda clase de contratos y manejar los fondos de la Compañía, y las demás atribuciones que le concede la ley.- Este nombramiento deja sin efecto y da por concluido el anterior.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el 11 de julio de 1.973, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 1.973, bajo la denominación de PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.- Posteriormente según escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 10 de junio de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de septiembre del mismo año, cambió su denominación por la de SUMESA C. LTDA.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el 2 de enero de 1.986, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.987, la Compañía se transformó de Limitada a Anónima, o sea "SUMESA S.A.".

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

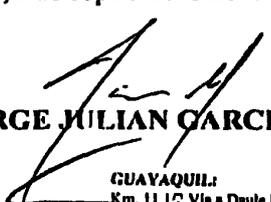
Muy atentamente,

  
**ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES**

Presidente Ejecutivo

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO A MI FAVOR.

Guayaquil, 1 de septiembre de 1.997.

  
**ING. JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA**

**GUAYAQUIL:**  
Km. 11 1/2 Vía a Daule Parque Industrial  
El Gaucho PBX. 593-4-255100  
Telf.: Ventas 593-4-257410 Fax: 593-4-253003-  
252901 252652 P.O. Box: 09-01-8521 Ecuador

**QUITO:**  
San Rafael calle Río Corriente  
Lote No. 37 Vía al Tingo  
Telfs.: 02-861464-861831  
Fax: 861832

**CUENCA:**  
Parque Industrial Comello  
Vintimilla y paseo  
Río Machángara  
Telf.: 07-806023 Fax: 07-809324

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 58.164 Registro Mercantil No.  
16.619 Repertorio No. 25.856  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 10 de Septiembre de 1997



~~LODO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Substituto  
del Cantón Guayaquil.~~

  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

3  
C  
C

# NEIRA & ASOCIADOS

ASESORIA LEGAL Y ECONOMICA

ECON. XAVIER NEIRA MENENDEZ  
AB. JORGE NEIRA MENENDEZ  
AB. EDUARDO GARCIA FABRE

ING. BOLIVAR NEIRA MENENDEZ  
DR. HECTOR YCAZA YCAZA  
AB. WALTER MIRANDA

## ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SUMESA S.A."

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas con treinta minutos del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía SUMESA S.A., ubicada a la altura del kilómetro once y medio de la vía Guayaquil Daule, en el denominado Parque Industrial El Sauce, los señores accionistas de la Compañía ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, propietario de 3'066.939 acciones; ALIMENTOS Y CONCENTRADOS ALICON C. LTDA., propietaria de 44.521 acciones, debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Comercial Jorge Julian García Mirada; doña HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, propietaria de 979.910 acciones; Ingeniero Comercial JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, propietario de 637.886 acciones; MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA, propietaria de 635.372 acciones; y, MARIA BELEN GARCIA MIRANDA, propietaria de 635.372 acciones, con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de seis mil millones de sucres, dividido en seis millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la suscripción y pago del capital suscrito hasta llegar al capital autorizado que tiene establecido la Compañía;

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía;

TERCERO.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la Compañía;

CUARTO.- Conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento de capital y suscripción de las nuevas acciones;

QUINTO.- Emisión de nuevas acciones como consecuencia del incremento del capital suscrito de la Compañía; y,

SEXTO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con los dos puntos anteriores.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art. 280 de la Ley de Compañía se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión el Ingeniero Jorge García Torres, Presidente Ejecutivo y actúa como Secretaria la señora Haydee Miranda Freire de García, Vicepresidenta Ejecutiva de la Compañía.-

# NEIRA & ASOCIADOS

ASESORIA LEGAL Y ECONOMICA

ECON. XAVIER NEIRA MENEDEZ  
AB. JORGE NEIRA MENEDEZ  
AB. EDUARDO GARCIA FABRE

ING. BOLIVAR NEIRA MENEDEZ  
DR. HECTOR YCAZA YCAZA  
AB. WALTER MIRANDA CHELE

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, el Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.-

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión el Gerente General de la Compañía solicita a los señores accionistas pronuncien sobre la forma en que deben pagarse los dos mil millones de sucres para alcanzar el monto establecido del capital autorizado constante en el Artículo Cuarto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada ante el Notario Abogado José Morante Valencia el 21 de noviembre de 1.997, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98-2-1-1-000398 el 26 de enero de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de febrero de 1.998.- Los accionistas luego de la intervención del Gerente General acuerdan que los dos mil millones de sucres se paguen en dinero efectivo motivo por lo cual la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de los socios que la suma de dos mil millones de sucres para pagar el capital suscrito y cubrir el capital autorizado se pague en dinero efectivo y que con este monto queda incrementado el capital suscrito de la Compañía a la suma de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES.- Se deja constancia que las accionistas María Gabriela García Miranda, María Belén García Miranda y la Compañía Alimentos y Concentrados Alicón C. Ltda., han renunciando al derecho de preferencia y han manifestado su deseo de no adquirir nuevas acciones en este incremento de capital. Que por cuanto los Socios Jorge García Torres, Haydee Miranda Freire de García y Jorge Julian García Miranda han entregado a la Compañía la suma de dos mil seiscientos treinta y ocho millones ciento veintiseis mil sucres (2.638'126.000), de este monto se tome los dos mil millones de sucres para pagar el incremento de capital acordado y en este sentido se ordenen los asientos contables. En lo relacionado con este punto los socios aceptan que las nuevas acciones producidas del aumento de capital acordado sean suscritas solamente por los socios Jorge García Torres, Haydee Miranda Freire de García y Jorge Julian García Miranda, considerando que los demás accionistas han renunciado al derecho de adquirir nuevas acciones, por lo que la Junta General de Accionistas por unanimidad de sus miembros resuelve lo siguiente:

1.- Que el aumento de capital suscrito sea pagado por los socios Jorge Manrique García Torres, Haydee Miranda Freire de García y Jorge Julian García Miranda, se pague en la forma siguiente:

JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES	S/1.404'800.000	-	1'404.800 ACCIONES;
HAYDEE MIRANDA F. DE GARCIA	" 382'200.000	-	382.200 ACCIONES;
JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA	" 213'000.000	-	213.000 ACCIONES.
<b>SUMA:</b>	<b>S/2.000'000.000</b>	-	<b>2'000.000 ACCIONES.</b>

2.- Que de acuerdo a lo resuelto en este punto en esta forma queda pagado el capital autorizado y el capital suscrito y pagado de la Compañía es de ocho mil millones de sucres, dividido en ocho millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, en este estado de la Sesión el Presidente Ejecutivo solicita su intervención y hace conocer a los socios que esta Junta debe pronunciarse sobre un incremento de capital de la Compañía en un



Ab. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO EN EL CANTON GUAYAQUIL



Sólo Productos de Calidad



monto de cinco mil ocho millones ciento veintiseis mil sucres para ampliar la producción, distribución y venta de los elaborados de la empresa.- Lo manifestado por el Presidente Ejecutivo es elevado a moción, y la misma es apoyada por todos los accionistas presentes, por lo que la Junta General de Accionistas de la Compañía por unanimidad de sus miembros o sea con el cien por ciento de los votos lo aprueba, en consecuencia resuelve elevar el capital social de la Compañía en la suma de cinco mil ocho millones ciento veintiseis mil sucres mediante la emisión de cinco millones ochocientos mil ciento veintiseis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento la Compañía tendrá un capital social de **TRECE MIL OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SUCRES (S/13.008'126.000).**

De inmediato se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, en este estado de la sesión el Gerente General solicita la palabra y moción que habiéndose aprobado el aumento de capital tal como consta en el punto dos de esta sesión, los señores accionistas deben pronunciarse en el sentido de que se fije un capital autorizado de la Compañía por la suma de veinte mil millones de sucres, esta moción es apoyada por los demás accionistas presentes, motivo por lo cual la Junta General de Accionistas, resuelve con el voto unánime de los socios fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES.**

Considerado y resuelto el tercer punto del orden del día, el Presidente pone a consideración de la Junta el cuarto de ellos, esto es la forma como ha de pagarse el aumento de capital acordado y la suscripción de las nuevas acciones proveniente de dicha aprobación.- En lo relacionado con este punto la Vicepresidenta Ejecutiva pone a consideración de los socios que existiendo en la contabilidad de la Compañía en los rubros "Aportes en Efectivo" la suma de S/ 638'126.000, "Utilidades no distribuidas de años anteriores y del año 1.997" la suma de S/1.266'623.873; y, "Reservas por Revalorización del Patrimonio" la suma de S/. 3.103'376.127, bien puede utilizarse si los accionistas así lo aceptan la totalidad de dinero constante en tales rubros que sumadas dan la cantidad de S/5.008'126.000.oo.- La Junta General de Accionistas, luego de escuchar la intervención de la Presidente Ejecutiva resuelve por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

**UNO)** Que se utilicen la totalidad de los dineros constantes en los rubros antes anotados, esto es "Aportes en Efectivo", "Utilidades No Distribuidas de años anteriores y del año 1.997" y "Reservas por Revalorización del Patrimonio" todo lo cual da la suma de **CINCO MIL OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SUCRES,** y en esta forma se paga el aumento de capital acordado, disponiendo que en este sentido se orden los asientos contables para que se perfeccione el aumento de capital acordado;

**DOS)** Que las nuevas acciones sean suscritas y adquirida por los accionistas en la siguiente forma:

- ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES \_\_\_\_\_ 2.682.184 acciones
- HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA \_\_\_\_\_ 835.748 acciones
- ING. JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA \_\_\_\_\_ 532.290 acciones

GUAYAQUIL:  
Km. 11 1/2 Vía a Daule Parque Industrial  
El Sauce PHX. 593-4-255100  
Telf.: Ventas 593-4-257410 Fax: 593-4-2531003  
252901 252652 P.O. Box: 09-01-8521 Ecuador

QUITO:  
San Rafael calle Río Corriente  
Lote No. 37 Vía al Tingo  
Telfa.: 02-861464-861831  
Fax: 861832

CUENCA:  
Parque Industrial Coruello  
Vintimilla y paseo  
Río Machángara  
Telf.: 07-806023 Fax: 07-809324



Sólo Productos de Calidad

MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA \_\_\_\_\_ 462.783 acciones  
 MARIA BELEN GARCIA MIRANDA \_\_\_\_\_ 462.783 acciones  
 ALIMENTOS Y CONCENTRADOS ALICON C. LTDA. \_\_\_\_\_ 32.338 acciones  
**SUMAN: \_\_\_\_\_ 5'008.126 acciones**

Como consecuencia de este aumento de capital los accionistas de la Compañía son propietarios cada uno de ellos de las siguientes acciones:

JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, propietario de 7'153.923 acciones;  
 HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, propietaria de 2'197.858 acciones;  
 JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, propietario de 1'383.176 acciones;  
 MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA, propietaria de 1'098.155 acciones;  
 MARIA BELEN GARCIA MIRANDA, propietaria de 1'098.155 acciones; y,  
 ALIMENTOS Y CONCENTRADOS ALICON C. LTDA. " de 76.859 acciones.

TRES) Se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá así:  
**ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO:** a) El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) El capital suscrito y pagado es de TRECE MIL OCHO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SUCRES (S/.13.008.126.000), dividido en trece millones ocho mil ciento veintiseis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al trece millones ocho mil ciento veintiseis inclusive. Los Títulos de las acciones podrán representar mas de una de ellas y serán suscritos por el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo;

CUATRO) En razón de la variante existente por el aumento de capital acordado en lo que tiene relación a la nueva distribución de las acciones de los socios se procederá a la anulación de los actuales títulos y a la emisión de unos nuevos una vez perfeccionado el aumento de capital; y,

QUINCO).- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y de da lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las trece horas con veinte minutos.- Firmando para constancia todos los accionistas presente.

f) ING. JORGE M. GARCIA TORRES, Presidente.- f) HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, Secretaria.- f) JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, Accionistas.- f) MARIA

**GUAYAQUIL:**  
 Km. 11 1/2 Vía a Daulte Parque Industrial  
 El Sauce PBX. 593-4-255100  
 Telf.: Ventas 593-4-257410 Fax: 593-4-253003-  
 252901 252652 P.O. Box: 09-01-8521 Ecuador

**QUITO:**  
 San Rafael calle Río Corriente  
 Lote No. 37 Vía al Tingo  
 Telf.: 02-861464-861831  
 Fax: 861832

**CUENCA:**  
 Parque Industrial Cornelio  
 Vintimilla y pasco  
 Río Machángara  
 Telf.: 07-806023 Fax: 07-809324



Sólo Productos de Calidad

GABRIELA GARCIA MIRANDA, Accionista.- f) MARIA BELEN GARCIA MIRANDA, Accionista.- f) ALIMENTOS Y CONCENTRADOS ALICON C. LTDA, Accionista.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Guayaquil, 27 de febrero de 1998



10

*Haydee Mirand Freire de Garcia*  
**HAYDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA**  
VICEPRESIDENTA EHECUTIVA SECRETARIA

*[Signature]*  
**B. JOSE MORANTE VALENCIA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

**GUAYAQUIL:**  
Km. 11 1/2 Via a Daule Parque Industrial  
El Sauce PBX. 593-4-255100  
Telf.: Ventas 593-4-257410 Fax: 593-4-253003-  
252901 252652 P.O. Box: 09-01-8521 Ecuador

**QUITO:**  
San Rafael calle Rio Corrientes  
Lote No. 37 Via al Tingo  
Telf.: 02-861464-861831  
Fax: 861832

**CUENCA:**  
Parque Industrial Cornelio  
Vintimilla y paseo  
Rio Machángara  
Telf.: 07-806023 Fax: 07-809324

1 principio a fin por mí, el Notario, al  
2 compareciente, éste la aprueba, se afirma y  
3 ratifica en ella, firmando en unidad de acto 11  
4 conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA  
SEGUNDA



DEL CANTON  
DURAN  
Ab.  
José Morante  
Valencia

B. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Firma manuscrita]*

8 P. COMPAÑIA "SUMESA S.A."  
9 ING. ~~CON~~ JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA  
10 GERENTE GENERAL  
11 C.C.# 0908837477  
12 C.V.# 162-262  
13 R.U.C.# 0990129428001

*[Firma manuscrita]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

21 ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI  
22 CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN  
23 DIEZ FOJAS UTALES, QUE HUBIERO, FIRMO Y SELLÓ EN ESTE CANTON DURAN, A  
24 LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

*[Firma manuscrita]*

B. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



**CERTIFICO** : que con esta fecha he tomado Nota al Margen de la Matris de Aumento de Capital de la Compañia Sumesa S.A. de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho , en la cual se aprueba el Aumento de Capital , según Resolución número 98.2.1.1.0001891 de fecha veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho , firmada por el Abogado José Antonio Paulson Gómez , Intendente de Compañias de Guayaquil .- Durán a los veinte y cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho .- **EL NOTARIO** .-



*[Handwritten signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

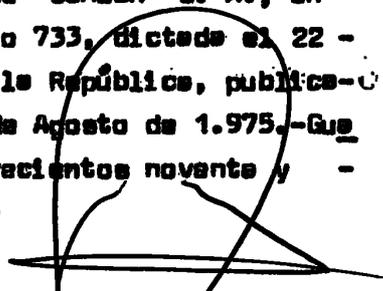
**CERTIFICO**: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-1-1-0001891, dictada el 22 de Abril de 1.998, por el Intendente de Compañias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, lo mismo que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SUMESA S. A., de fojas 5.177 a 5.195, número 504 del Registro Industrial y anotada bajo el número 12.527 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

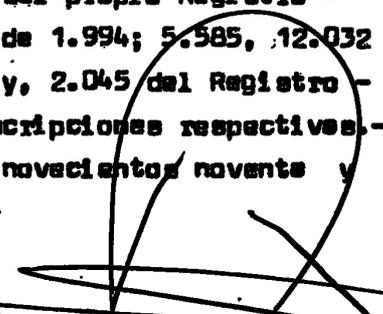
**CERTI**

FICO: Que con fecha de hoy, queda archivée una copia auténtica de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SUMESA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975. -Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

12

  
LODO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.447 del Registro Industrial de 1.973; 55 del mismo Registro de 1.976; 10.109 del mencionado Registro de 1.977; 12.609 del nombrado Registro de 1.978; 2.411 y 12.868 del dicho Registro de 1.980; 22.772 del expresado Registro de 1.987; 9.364 del pre dicho Registro de 1.988; 5.448 del pre mencionado Registro de 1.989; 3.128 del igual Registro de 1.990; 10.956 del Registro Industrial de 1.991; 20.824 y 26.620 del propio Registro de 1.993; 19.354 del mencionado Registro de 1.994; 5.585, 12.032 y 15.518 del nombrado Registro de 1.997; y, 2.045 del Registro Industrial de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas. -Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

  
LODO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

